Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº809/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS, PARQUES, CALLES Y AVENIDAS DE VILLARRICA" ID Nº 324.096 A LA FIRMA EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1794381-7

Villarrica, 29 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS, PARQUES, CALLES Y AVENIDAS DE VILLARRICA"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1794381-7,** la Contratación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS, PARQUES, CALLES Y AVENIDAS DE VILLARRICA"**, como resultado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)** y hasta la suma máxima de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones).-**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 240 "GASTOS POR SERV. DE ASEO, DE MANT. Y REP.**", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Abog. Derli Duarte Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzales.
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal